

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 JUN. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que en Reunión de Labor Parlamentaria realizada el día de ayer, Martes 22 de Junio del corriente año, se acordó trasladar el día de Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Junio del corriente año, a los efectos de posibilitar que las Comisiones Permanentes dictaminen sobre diferentes Proyectos que se encuentran en el seno de las mismas.

Que por ello se ha establecido como día de Sesión el 06 de Julio a la hora 09:00, Cierre de Asuntos 1º de Julio a las 12:00 y Labor Parlamentaria el 1º de Julio a las 15:00 horas, motivo por el cual esta Presidencia procede al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR para el día 6 de Julio del corriente año a la hora 09:00, la Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Junio; estableciendo el Cierre de Asuntos el 1º de Julio a las 12:00 horas y Labor Parlamentaria el 1º de Julio a las 15:00 horas, según lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria llevada a cabo el día 22 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR Comunicar a los Bloques Políticos. Secretaria Legislativa y Administrativa. Áreas de Presidencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

205 / 04